



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital de Aucallama

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2023-MDA/A.

Aucallama, 21 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGION LIMA;

VISTOS:

El Informe N°155-2023-OPP/MDA emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 033-2023-MDA-GM/WAEP emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° de la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N°001/2023-MDA/CM, se aprobó el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Aucallama del 2024 al 2025, que tiene por objeto establecer los mecanismos y procedimientos y el marco normativo complementario para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDA/CM de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Aucallama del 2024 al 2025;

Que, el Artículo 12° del Título II del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Aucallama del 2024 al 2025, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDA/CM, establece en el literal a) del primer





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital de Aucallama

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2023-MDA/A.

párrafo los miembros que han de conformar el Equipo Técnico Municipal; asimismo en el literal a) del segundo párrafo, señala que el Equipo Técnico es el encargado de “Elaborar la metodología, programación y cronograma del proceso para la formulación del Presupuesto Participativo, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.”

Que, el Artículo 15° del Título III del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Aucallama el Equipo Técnico será quien conduzca el proceso de formulación del Presupuesto Participativo, de conformidad a la ordenanza y el cronograma publicado.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de informe de vistos, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal y el Cronograma de Actividades para el Presupuesto Participativo 2024;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, con la opinión favorable del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2024, el mismo que estará integrado por:

- a) Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto – presidente
- b) Gerente Municipal
- c) Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- d) Gerente de Desarrollo Social y Desarrollo Económico
- e) Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
- f) Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión
- g) Sub Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano
- h) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- i) Jefe de la Unidad de Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Aucallama.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2024

FASE /ACTIVIDAD		FECHAS De febrero a marzo del 2024
FASE PREPARACIÓN		
1	Reunión de coordinación para el inicio del Proceso	21 febrero
2	Reunión del Concejo de Coordinación Local	21 febrero
3	Aprobación y difusión de la Ordenanza	21 febrero
4	Conformación del Equipo Técnico	21 febrero





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital de Aucallama

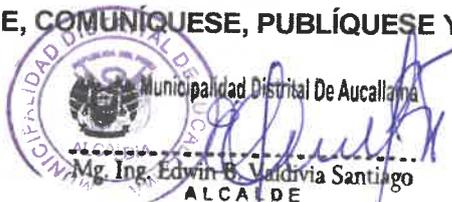
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2023-MDA/A.

5	Sensibilización y difusión del proceso	Del 23 febrero al 12 de marzo
6	Convocatoria Pública	Del 23 febrero al 12 de marzo
7	Identificación y Registro de Agentes Participantes	Del 23 febrero al 12 de marzo
8	Capacitación de Agentes Participantes	
	Taller 1: Palpa <ul style="list-style-type: none">Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2024Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. 1252 (Invierte.pe)	09 de marzo
	Taller 2: Pasamayo <ul style="list-style-type: none">Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2024Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. 1252 (Invierte.pe)	16 de marzo
	Taller 3: Aucallama <ul style="list-style-type: none">Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2024Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. 1252 (Invierte.pe) y Presupuesto Participativo.	23 de marzo
FASE CONCERTACION		
1	Taller de Rendición de Cuentas	28 de marzo
2	Talleres de Identificación y Priorización de Resultados:	
	• ZONA 01 - PALPA	09 de marzo
	• ZONA 02 – PASAMAYO	16 de marzo
	• ZONA 03 – AUCALLAMA	23 de marzo
3	Evaluación Técnica de Proyectos	24 al 30 de marzo
4	Taller de Priorización de Proyectos ámbitos distrital, provincial y regional.	30 de marzo
5	Taller de Formalización de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2024	30 de marzo
FASE COORDINACION		
1	Coordinación con gobiernos, regional y mancomunidad	Durante el proceso
2	Participación en el Concejo de Coordinación Regional	Durante el proceso
FASE FORMALIZACION		
1	Formalización en el PIA 2024 de los Acuerdos y Compromisos	
2	Registro del Proceso en el Aplicativo del PP del MEF	Durante el proceso

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la supervisión y a la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Secretaria General, cumpla con notificar la presente Resolución y comunique a la Oficina de Informática y Estadísticas realice la publicación de la presente en el Portal Institucional (www.gob.pe/muniaucallama).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Plaza de Armas s/n - Aucallama - Huaral



Telf.: 791-4353